

ADENDA DE LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA
COOPERACIÓN CULTURAL Y FORMATIVA
CON AMÉRICA LATINA

Curso 2019-2020
(Fecha de aprobación de la
adenda: 28/04/2020)

MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
4. Optatividad	Cooperación Cultural y Formativa con América Latina	1	2	3	Optativa

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Pueden solicitarse, según demanda del interesado, por correo electrónico y serán acordadas según la disponibilidad de las dos partes implicadas.	Correo electrónico: para las tutorías síncronas <i>Google meet, Skype, Zoom</i> , u otra herramienta equivalente convenida: para las tutorías síncronas
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
No procede: No se precisa ninguna adaptación	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial)	
Actividades formativas: <ul style="list-style-type: none">• Trabajo de aplicación• Orientación y tutorización en caso de demanda (virtuales, síncronas o asíncronas, mediante distintos medios acordados con el discente: reuniones telemáticas vía <i>Skype, Google meet</i> o <i>Zoom</i>; correo electrónico.)• Trabajo autónomo del alumno.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL	
No procede: No se precisa ninguna adaptación	
Convocatoria Ordinaria	
No atañe a la presente materia la convocatoria ordinaria, dado que ya estaba contemplada la entrega a través de PRADO.	
Convocatoria Extraordinaria	



- **Herramienta:** Plataforma PRADO. A través de este entorno virtual de enseñanza-aprendizaje se hará entrega del trabajo.

Trabajo escrito: Realización de una propuesta personal con las mismas características de la Convocatoria Ordinaria.

Criterios de evaluación:

- Adecuada selección de las fuentes primarias y secundaria empleadas.
- Fundamentación metodológica.
- Pertinencia en las conclusiones y/o aportaciones propias.
- Capacidad de redacción según las exigencias de un trabajo académico.



<p>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)</p>
<p>Igual a la Convocatoria extraordinaria.</p>
<p>RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)</p>
<p>RECURSOS: ENLACES: No es necesario ampliar la nómina de referencias ni enlaces ofrecidos en la guía docente convencional.</p>
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)</p>
<p>Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.</p> <p>Artículo 15. Originalidad de los trabajos y pruebas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente. 2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien. 3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

